

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Comunicado 683

El Congreso capitalino amplía requisitos de adopción; busca proteger derechos de menores

- *El diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA) indicó que se busca garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a un ambiente adecuado, libre de violencia, que salvaguarde su integridad personal y libre desarrollo de la personalidad*

12.05. 22. Para contribuir a garantizar los derechos de las niñas y los niños adoptados, el Congreso capitalino aprobó una serie de reformas a los artículos 390 y 397 del Código Civil para el Distrito Federal, con las cuales se amplían los requisitos de adopción.

A nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA), explicó que con estas modificaciones se buscan salvaguardar los derechos y el interés superior de niños, niñas y adolescentes

“Para garantizarles a las niñas, niños y adolescentes que sean parte de un procedimiento de adopción, el ejercicio de su derecho a un ambiente adecuado, libre de violencia; salvaguardando en todo momento su integridad personal y libre desarrollo de la personalidad; con el fin de protegerlos de conductas sexuales hacia su persona que transgredan sus derechos fundamentales”, puntualizó.

Precisó que entre los requisitos de adopción se deberá tomar en cuenta la idoneidad para poder adoptar y que al adoptado se le provea de recreación y alimentación, “para ser adoptados por persona o personas idóneas, que les brinden la posibilidad de formar parte de una familia, de crecer en un ambiente en el que desarrollen sus potencialidades y sean debidamente cuidados”.

El legislador Rivero Villaseñor destacó que para esta idoneidad no se considerará el pertenecer a algún tipo de familia, unión civil u orientación sexual específica; y que la evaluación se efectuará en igualdad de condiciones sin ningún tipo de distinción, siempre y cuando se cubran los requisitos de idoneidad.

“El presente proyecto coincide con el derecho que tiene toda niña, niño y adolescente a formar parte de una familia, cualquiera sea su tipo, y que la idoneidad de las personas para ser consideradas como adoptantes sólo deba atender a la



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

actitud de brindar cuidado y protección al menor, y no de manera alguna a la pertenencia a algún tipo de unión civil, ni a cierta orientación sexual”, agregó.

Al razonar su voto, la diputada Guadalupe Morales Rubio (MORENA) recordó que este dictamen se basó en dos iniciativas en materia de adopción, una presentada por ella y otra por su compañera la diputada Yuriri Ayala Zúñiga; y resaltó que ninguna persona inscrita en el Registro de Agresores Sexuales (que a la fecha tiene a 199 personas agresoras sexuales registradas) podrá adoptar.

Por su parte, la diputada Yuriri Ayala (MORENA) señaló que esta reforma permitirá que los requisitos para la adopción tengan una mejor regulación, y ayudará a garantizar la idoneidad de los adoptantes, en beneficio de las y los menores adoptados.

En su turno, la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA) agradeció que este dictamen reconoce a las familias diversas y ayuda a eliminar socialmente la idea de que las familias son de una sola forma.

En votación nominal, se aprobaron las reservas al artículo 397 presentadas por los diputados Royfid Torres González (Asociación Parlamentaria Ciudadana) y Diego Garrido López (PAN); y posteriormente, el dictamen se aprobó por unanimidad.

--o0o--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO